



PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.

PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025

08-PL-06

Proceso Gestión del Talento Humano

Versión – 8

22 – 01 – 2025

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 2 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	28/01/2021	Versión inicial del documento vigencia 2021
2	22/06/2021	Se adopta la Resolución 178 del 2021 y se agrega a la sección de anexos.
3	20/01/2022	Versión inicial del documento vigencia 2022
4	26/09/2022	Se ajusta el anexo del plan debido a la actualización del reglamento de Disciplina Deportiva de la Personería de Bogotá, D. C. (Resolución No. 291 de 2022)
5	27/01/2023	Versión inicial del documento vigencia 2023
6	15/06/2023	Modificación del cronograma por actividad duplicada «Día del conductor»
7	25/01/2024	Versión inicial del documento vigencia 2024
8	22/01/2025	Versión inicial del documento vigencia 2025

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:
PABLO ANDRÉS JIMÉNEZ OCAMPO Director de Talento Humano MARIO ALEXANDER MONROY GALLO Subdirector de Desarrollo del Talento Humano	ALEXANDRA RAMÍREZ SUÁREZ Directora de Planeación	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 3 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	OBJETIVO.....	4
3.	ALCANCE.....	4
4.	RESPONSABLES.....	4
5.	DEFINICIONES	5
6.	CONDICIONES GENERALES	6
6.1	Políticas Institucionales	7
6.2	ENCUESTA DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES.....	7
7.	DESARROLLO DEL PLAN.....	8
7.1	Programas de Bienestar	8
7.1.1	Programa de Protección de Servicios Sociales	8
7.1.2	Programa de Calidad de Vida Laboral.....	11
7.2	PRESUPUESTO.....	12
7.3	EVALUACIÓN	12
8.	NORMATIVIDAD APLICABLE.....	13
9.	CRONOGRAMA	14
10.	ANEXO.....	17

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 4 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los lineamientos y normatividad vigente para las entidades del sector público, en materia de bienestar, la Personería de Bogotá, D. C., presenta el Plan Institucional de Bienestar para los(as) servidores(as) públicos(as) y sus familias correspondiente a la vigencia 2025, el cual busca el mejoramiento de la calidad de vida de los(as) servidores(as) públicos(as) y de su núcleo familiar, propiciando el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad, así como el sentido de pertenencia; a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, socioculturales y de calidad de vida laboral.

2. OBJETIVO

Propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de los(as) servidores(as) públicos(as), a través de la ejecución de actividades orientadas a implementar condiciones que favorezcan su desarrollo integral y el de su núcleo familiar, con el fin de elevar los niveles de satisfacción, inclusión, diversidad, equidad, eficacia y pertinencia.

3. ALCANCE

El Plan está orientado a la búsqueda del equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral con el trabajo eficiente y eficaz de los servidores(as) públicos(as). Así mismo, busca construir una vida laboral que contribuya a la productividad de la mano de su desarrollo personal; así como fomentar una cultura que manifieste en sus servidores(as) públicos(as) sentido de pertenencia, motivación y calidez humana en la prestación de servicios.

La cobertura del presente Plan se extiende a todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de la Entidad y sus familias, conforme a lo establecido en la Ley.

4. RESPONSABLES

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

Coordinar con la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano la formulación de los planes y programas que se adelantan en la Entidad en materia de bienestar, para el logro de la gestión institucional.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 5 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Dirigir la elaboración de estrategias y la implementación de programas orientados al bienestar general de los(as) servidores(as) públicos(as) y el clima laboral de conformidad a la normatividad vigente.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Brindar apoyo en los aspectos contractuales, presupuestales y de recursos físicos que se requieran para la implementación de las actividades previstas en el presente Plan.

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES Y DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN – DTIC

Generar herramientas virtuales consultables en los diferentes medios y recursos de comunicación de la Entidad, que apoyen la divulgación y socialización de las actividades.

PERSONERO AUXILIAR, SECRETARIO GENERAL, PERSONEROS DELEGADOS COORDINADORES, PERSONEROS DELEGADOS, PERSONEROS LOCALES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA

Participar y facilitar el acceso y la participación de los(as) servidores(as) públicos(as) en todas las actividades de bienestar.

SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(AS)

Participar activamente en las actividades de bienestar y en las actividades de mejoramiento de la calidad de vida laboral. Así como, participar activamente en la evaluación del Plan Institucional de Bienestar, y de la evaluación de las actividades a las cuales asista.

5. DEFINICIONES

Área de Calidad de Vida Laboral. El área de la calidad de vida laboral será atendida a través de programas que se ocupen de problemas y condiciones de la vida laboral de los empleados, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

Área de Protección y Servicios Sociales. En esta área se deben estructurar programas mediante los cuales se atiendan las necesidades de protección, ocio,

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 6 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

identidad y aprendizaje del empleado y su familia, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Áreas de Intervención. Son el marco dentro del cual debe desarrollarse el programa de Bienestar Social. Ellas corresponden al área de protección y servicios sociales y el área de calidad de vida laboral. (Decreto 1567 de 1998 - artículo 22).

Bienestar Social. Es un proceso permanente orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. (Decreto 1567 de 1998 -artículo 20 y 21).

Clima Laboral. Hace referencia a las características percibidas en el ambiente de trabajo y que tienen consecuencias sobre los patrones de comportamiento laboral de los servidores. Estas características pueden ser relativamente permanentes en el tiempo y se diferencian de una entidad a otra o entre dependencias de una misma entidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2018).

Cultura Organizacional. Se define como el conjunto de valores, creencias y entendimientos que los integrantes de la organización tienen en común y su efecto sobre el comportamiento; esto significa que la cultura es el enlace social o normativo que mantiene unida a una organización. La cultura se traduce en valores o ideales sociales y creencias que los miembros de la organización comparten y que se manifiestan en mitos, principios, ritos, procedimientos, costumbres estilos de lenguaje, de liderazgo y de comunicación que direccionan los comportamientos típicos de las personas que integran una entidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2005).

6. CONDICIONES GENERALES

Para el desarrollo del Plan, se tendrá en cuenta el concepto de familia, establecido en el Decreto 1083 de 2015, en el Capítulo de Estímulos, artículo 2.2.10.1 *Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.* PARÁGRAFO 2. *Para los efectos de este artículo se entenderá por familia el cónyuge o compañero(a) permanente, los padres del empleado y los hijos hasta los 25 años o discapacitados mayores, que dependen económicamente del servidor.*

Para el desarrollo de todas las actividades deportivas de la Entidad, se deberá tener en cuenta la Resolución 291 de 18 de agosto de 2022, por la cual se actualiza el Reglamento de Disciplina Deportiva de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 7 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

6.1 Políticas Institucionales

La ejecución de las diferentes actividades de este plan deben estar encaminadas a lograr una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de los(as) servidores(as) públicos(as), y deben estar enmarcadas en los siguientes principios:

Igualdad: trato idéntico que un organismo, Estado, empresa, asociación, grupo o individuo, les brinda a las personas sin que medie algún tipo de reparo por la raza, sexo, clase social u otra circunstancia plausible de diferencia; para hacerlo más práctico, es la ausencia de cualquier tipo de discriminación.

Equidad: derecho que tienen las personas de acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, así como en la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

Objetividad: imparcialidad con que se trata o se considera un asunto prescindiendo de las consideraciones y los criterios personales o subjetivos.

Transparencia: conjunto de normas, procedimientos y conductas que definen y reconocen como un bien del dominio público toda la información generada o en posesión de las entidades gubernamentales o por aquellas del ámbito privado que utilicen recursos, ejerzan funciones o sean del interés público. Esta se sustenta en el derecho de libre expresión y en el de información.

6.2 ENCUESTA DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

La Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, aplicó en el mes de noviembre de 2024, la Encuesta Identificación de Necesidades para la formulación del Plan Institucional de Bienestar 2025, con la participación de 520 servidores(as) públicos(as) lo que equivale al 55% de la planta de personal a corte de diciembre de la vigencia. Con base en esta Encuesta se formula el Plan de Bienestar 2025.

Dentro de los resultados es importante mencionar que el 96% de los(as) encuestados(as) participó en las actividades de Bienestar de la Entidad por los siguientes motivos: Aprendizaje, salir de la rutina, relajarse, socializar, ampliar o fortalecer amistades, sentido de pertenencia y practicar deportes.

El 81% de los servidores(as) encuestados(as) le gustaría que la entidad continuara brindando apoyo a una labor social como es la navidad compartida.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 8 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

7. DESARROLLO DEL PLAN

Para el año 2025, y de conformidad con la Encuesta de Diagnóstico de Necesidades; las actividades a llevarse a cabo son:

7.1 Programas de Bienestar

En la Personería de Bogotá, D. C. a través de la Dirección de Talento Humano en coordinación con la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, ha elaborado el Plan Institucional de Bienestar, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los(as) funcionarios(as) de la Entidad y sus familias. Para ello, con apoyo de la Caja de Compensación Familiar, se desarrollarán actividades deportivas, recreativas, artísticas, culturales, de mejoramiento de la calidad de vida laboral.

7.1.1 Programa de Protección de Servicios Sociales

Gimnasio: la Entidad cuenta con un gimnasio en la Sede de SINTRATELÉFONOS para uso de todo el personal, el cual seguirá en funcionamiento, las actividades se programarán de acuerdo con la normatividad vigente a fin de que los(as) servidores(as) públicos(as) puedan hacer uso de este espacio de manera segura.

Carreras de atletismo: la Entidad, patrocinará la inscripción de los(as) servidores(as) públicos(as) en las carreras atléticas programadas en la ciudad de acuerdo con el presupuesto asignado:

CARRERA	PARTICIPANTES
Servidores(as) públicos(as) por Bogotá 5K, 10K (DASCD).	100
Bimbo Global Race	100
Media Maratón de Bogotá 21K y 10K.	90
Carrera de la Mujer	90
Carrera Night Race	50
Carrera Allianz 15K	50

Apoyo Económico a Deportistas de Alto Rendimiento: la Entidad, brindará apoyo (ticketes aéreos o terrestres y viáticos) para los(as) funcionarios(as)

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 9 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

deportistas que participen en carreras de alto rendimiento de acuerdo con el presupuesto asignado.

Olimpiadas Deportivas: se realizarán encuentros deportivos a partir del mes de marzo de 2025, para todos(as) los(as) servidores(as) públicos(as) de la Entidad con diferentes modalidades deportivas, teniendo en cuenta las preferencias evidenciadas en la encuesta de identificación de necesidades.

Actividades deportivas: la Entidad continuará fortaleciendo la práctica deportiva junto con la Caja de Compensación Familiar para ello, desarrollará entrenamientos deportivos en diferentes modalidades a fin de estimular el deporte, la sana competencia y estilos de vida saludable. Entre los deportes más solicitados en la Encuesta están: bolos y natación.

Caminatas ecológicas: se realizarán cuatro caminatas ecológicas, cada una con capacidad para 120 servidores(as) públicos(as) incluidos miembros de la familia.

Actividades recreativas y de integración familiar y laboral:

ACTIVIDADES
Caminatas Ecológicas.
Taller Espacios de Integración y Dialogo Abuelo(a) y nieto(a)
Taller de Economía Familiar.
Feria de Emprendimiento Empresarial (para servidores(as) públicos(as) y/o familiares).
Taller de Comunicación Familiar.

La Entidad dando cumplimiento a la Ley 1857 de 2017, expedirá el acto administrativo por medio del cual concederá un día libre de manera semestral para que los(as) funcionarios(as) puedan compartir con sus familias.

Vacaciones recreativas: teniendo en cuenta las vacaciones escolares y la semana de receso previstas para los meses de junio, octubre y diciembre, se realizarán tres jornadas de vacaciones recreativas presenciales, para los(as) hijos(as) de servidores(as) públicos(as) entre 5 y 18 años y para niños(as) entre 1 y 4 años se realizarán de manera virtual.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 10 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

Actividades Socio – culturales: se realizarán las siguientes actividades:

ACTIVIDADES
Celebración de cumpleaños de servidores(as).
Conmemoración del Día Internacional de los Derechos de las Mujeres.
Día de la No Violencia contra las Mujeres.
Día del (la) Secretario(a) y Auxiliares Administrativos.
Día del Conductor.
Día del Servidor(a) Público con jornadas de capacitación y/o reflexión institucional.
Día de la Personería de Bogotá, D.C.
Día de los niños y las niñas.
Día de Disfraces “31 de octubre de 2025”
Día de la Mascota
Club de Literatura
Navidad compartida con los(as) niños(as).
Cierre de Gestión.
Bonos Navideños: hijos(as) entre los 0 a 12 años y/o en condición de discapacidad.
Ferías de servicios de la Caja de Compensación con descuentos, beneficios y tarifas especiales: vivienda, turismo, educación y electrodomésticos.

Capacitación Informal en artes o artesanías: la Entidad brindará formación y capacitación informal con previa inscripción a servidores(as) públicos(as) en temas como: culinaria, jardinería, música, fotografía y belleza.

Promoción de Programas de Vivienda: se aplicará una encuesta relacionada con el diagnóstico de necesidades de vivienda para todos(as) los funcionarios(as). A partir de la encuesta realizada en el año 2024, se organizará feria de vivienda con la Caja de Compensación Familiar, Fondo Nacional del Ahorro, entidades financieras y constructoras, a fin de ofrecer planes para compra o mejora de

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 11 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

vivienda, así mismo, se presentarán posibilidades para acceder a créditos y/o subsidios.

7.1.2 Programa de Calidad de Vida Laboral

La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el(la) servidor(a) público(a) como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo.

Dentro de este componente se desarrollarán actividades para: aumentar el grado de satisfacción del (de la) funcionario(a) y su familia; aumentar el grado de compromiso con la Entidad; generar un vínculo institucional.

Dichas actividades se enmarcarán en el fortalecimiento del trabajo en equipo, la medición e intervención del clima laboral, la desvinculación asistida y el liderazgo.

Intervención de Clima Laboral: para la intervención en clima laboral se realizarán jornadas de clima laboral de acuerdo con el resultado de la medición de Clima del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital por dependencias y teniendo en cuenta las recomendaciones de las jornadas realizadas durante la vigencia 2024.

Prepensionados: durante la vigencia se desarrollará un taller de socialización dirigido a los(as) servidores(as) públicos(as) que cumplan los requisitos de prepensión, abordando temas como: salud física y emocional, emprendimiento, aspectos legales, entre otros.

Entorno laboral saludable: con el objetivo de fortalecer los procesos motivacionales, actitudinales y de comportamiento que inciden significativamente en el desempeño y en la productividad laboral, procurando con ello la salud, mejorando los niveles de estrés, promoviendo una cultura de autocuidado emocional y físico desarrollarán campañas de difusión enfocadas a la promoción de hábitos y estilos de vida saludable

ACTIVIDADES
Clases de Pilates y ejercicios funcionales.
Talleres de estilos de vida saludable
Actividades de prevención de riesgo cardiovascular
Talleres de cocina.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 12 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

ACTIVIDADES
Rumba y zumba.

7.2 PRESUPUESTO

La Entidad cuenta con los recursos previstos en el presupuesto, dentro del rubro *Bienestar e Incentivos*, para adelantar las actividades de bienestar que requieran contratación para ejecutar este Plan.

No obstante, también se dispone de recursos físicos y humanos, que, con base en una administración eficiente y transparente, de cooperación y articulación intra e interinstitucional, posibilitarán la ejecución de las actividades de bienestar para las cuales no se requiere presupuesto. Adicionalmente, la Entidad contará con el acompañamiento y apoyo de la Caja de Compensación Familiar, conforme a las facultades establecidas en la ley.

Para el año 2025, los recursos asignados para los rubros de Bienestar e Incentivos son: cuatrocientos un millones seiscientos sesenta y tres mil pesos m/cte. (\$401.663.000).

7.3 EVALUACIÓN

Indicadores: La Dirección de Talento Humano - Subdirección de Desarrollo de Talento Humano, evaluará el cumplimiento del Plan, a través del resultado del siguiente indicador:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Actividades Realizadas}}{N^{\circ} \text{ de Actividades Programadas}}$$

Cabe resaltar que este seguimiento a la ejecución de actividades del Plan, se realiza en el marco del seguimiento mensual para el reporte del Plan Operativo Anual (POA) ante la Dirección de Planeación, quien a su vez lo consolida en un informe trimestral que presenta a la Alta Dirección. Así mismo, el seguimiento a la ejecución del Plan aporta a los controles establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso Gestión del Talento Humano, que se reporta cuatrimestralmente a la Dirección de Planeación y a la Oficina de Control Interno.

Así mismo, evaluará los Resultados del Plan a través del siguiente indicador, cuyos factores serán resultado de Encuestas de percepción aplicadas:

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 13 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

*N° de encuestas de percepción por actividad
con resultado positivo*

N° total de encuestas de percepción por actividad

En caso de que se evidencie un alto porcentaje de insatisfacción en las actividades realizadas, se procederá a realizar un análisis de las causas que generaron dicho resultado. Este análisis servirá como insumo para que el Proceso identifique los factores que contribuyeron al resultado negativo y defina acciones correctivas específicas para superar las deficiencias identificadas. Además, se implementarán medidas preventivas orientadas a evitar la recurrencia de estos resultados, garantizando así la mejora continua y el cumplimiento de los estándares de calidad esperados.

8. NORMATIVIDAD APLICABLE

TIPO DE NORMA	NÚMERO	AÑO	EMISOR	ARTÍCULO(S) APLICACIÓN
Constitución Política de Colombia	-	1991	-	2
Decreto	1567	1998	Presidencia de la República de Colombia	3
Ley	734	2002	Congreso de Colombia	33
Ley	909	2004	Congreso de Colombia	Todos
Circular	002	2014	Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.	Todos
Decreto	1083	2015	Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP	Todos
Ley	1857	2017	Congreso de Colombia	3 y parágrafo
Ley	1960	2019	Congreso de Colombia	Artículo 3
Resolución	692	2022	Ministerio de Salud y Protección Social	Todos

9. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	MESES											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
FORMULACIÓN DEL PLAN												
PRESENTACIÓN DEL PLAN AL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN												
PUBLICACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025												
BOLETÍN TRIMESTRAL ACTIVIDADES Y CAMPAÑA DE EXPECTATIVA												
CELEBRACION CUMPLEAÑOS.												
SERVICIO DE GIMNASIO.												
CLASES DE PILATES Y EJERCICIOS FUNCIONALES, RUMBA, ZUMBA, ETC.												
DIA DEL ABUELO												
CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.												
CARRERAS ATLÉTICAS.												
ACTIVIDADES DEPORTIVAS (ENTRENAMIENTOS).												
TALLER DE ECONOMÍA FAMILIAR												

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 15 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

ACTIVIDAD	M E S E S											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CAMINATAS ECOLÓGICAS.												
DÍA DEL (LA) SECRETARIO(A) Y AUXILIARES ADMINISTRATIVOS.												
FERIAS DE SERVICIOS CAJA DE COMPENSACIÓN. (VIVIENDA, TURISMO, ETC).												
JORNADAS DE INTERVENCIÓN EN CLIMA LABORAL.												
DÍA DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C..												
PREPENSIONADOS.												
VACACIONES RECREATIVAS.												
DÍA DEL SERVIDOR(A) PÚBLICO(A).												
FERIA DE EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL.												
DÍA DEL CONDUCTOR.												
ENCUENTROS DEPORTIVOS (COMPETENCIAS)												
CAPACITACIÓN INFORMAL (CULINARIA, JARDINERÍA, MUSICA, FOTOGRAFIA, ETC.)												
TALLER DE COMUNICACIÓN FAMILIAR.												
DIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ D. C. - DISFRACES												

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 16 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

ACTIVIDAD	M E S E S												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
CONMEMORACIÓN DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.													
GALA DE RECONOCIMIENTO DE INCENTIVOS Y PREMIACIÓN ENCUENTROS DEPORTIVOS													
APLICACIÓN ENCUESTA DIAGNOSTICA PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025													
EVEN TO CIERRE DE GESTIÓN													
NAVIDAD COMPARTIDA CON LOS(AS) NIÑOS(AS).													
BONOS NAVIDEÑOS PARA LOS(AS) HIJOS(AS) ENTRE 0 Y 12 AÑOS Y/O EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD													
DIA DE LA MASCOTA													
CLUB DE LITERATURA													
APLICACIÓN ENCUESTA DIAGNÓSTICA DE NECESIDADES DE BIENESTAR 2026													
PROYECCIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2026													
PRESENTACIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2026 A DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN													

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR 2025	Código: 08-PL-06	
		Versión: 8	Página: 17 de 17
		Vigente desde: 22/01/2025	

10. ANEXO

[Anexo 1. Reglamento Deportivo.](#)